



Autoriza pago final de 112 subsidios habitacionales no homologados Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Fe y Esperanza de la comuna de Los Lagos a Constructora Abinsa Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

002220

VALDIVIA, 17 OCT 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 174 del 30 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 100 de fecha 27 de Julio de 2006, tramitada por Contraloría Regional con fecha 28 de Julio de 2006, que aprobó el Convenio de fecha 30 de Junio de 2006, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos y la Sociedad Consultora de Ingeniería INGETEC Ltda., para el desarrollo de un Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, que favorece a 112 familias del Comité Fe y Esperanza, de la comuna de Los Lagos, con subsidio de 280 Unidades de Fomento, por cada postulante, alcanzando un total de 31.360 Unidades de Fomento y 12 Unidades de Fomento por cada postulante, con un total de 1.344 Unidades de Fomento por concepto de equipamiento, siendo el monto total de los subsidios otorgados 32.704 Unidades de Fomento;
- b) El contrato de construcción de viviendas, de fecha 13 de Noviembre de 2006, suscrito entre el Comité de Vivienda Fe y Esperanza, a través de su presidenta doña Mónica Paredes Jaramillo Cédula de Identidad N° 12.390.591-1, su secretaria doña Ariela Huenufaf Aguilera Cédula de Identidad N° 13.818.689-K, Sociedad Consultora de Ingeniería INGETEC Ltda., representada por don Nelson Fabián Igor Flores Cédula de Identidad N° 10.510.199-6 y Constructora ABINSA Ltda. representada por don Juan Ávila Bedecarratz Cédula de Identidad N° 7.017.249-6 por un total de 112 viviendas en la comuna de Los Lagos, suscrito ante el Notario Público de La Unión don Alberto Galilea Sola, y ante el Notario Público de Osorno Suplente del titular Cristian Sanhueza Pimentel don Federico Frindt Godoy y el contrato de construcción de viviendas, de fecha 23 de Diciembre de 2007, suscrito ante el Notario Público de Los Lagos don Roberto Enrique Silva Ruiz;

- c) La Resolución Exenta N° 353 de fecha 25 de Marzo de 2008, emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual aprueba el incremento para 95 de los 112 beneficiarios del proyecto Comité Fe y Esperanza de la comuna de Los Lagos;
- d) La Resolución Exenta N° 814 de fecha 30 de Mayo de 2008, emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual complementa la Resolución Exenta N° 353 señalada en el considerando c) precedente; ;
- e) La Resolución Exenta N° 1017 de fecha 29 de Junio de 2012, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, la cual otorga nuevo plazo por 180 días corridos, a los certificados de subsidio habitacional correspondientes a proyecto del fondo solidario de vivienda, del comité de vivienda Fe y Esperanza de la comuna de Los Lagos;
- f) Los anticipos otorgados a Constructora Abinsa Ltda. según Resoluciones exentas que se indican:

Anticipo N°	Resolución Exenta N°	Fecha	Monto U.F
1	2487	30-11-2006	9.811,2
2	964	29-06-2007	9.811,2
3	1266	24-08-2007	9.811,2
Homologado	139	23-01-2009	8.874,432
		Total	38.308,032

- g) El certificado de recepción definitiva N° 12/08, de fecha 10 de Octubre de 2008, otorgado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, correspondiente al Comité de Vivienda Fe y Esperanza, de la comuna de Los Lagos;
- h) El informe final ITO-PSAT, suscrito por Nelson Igor Flores, el cual indica que la obra se encuentra en un 100% terminada y con recepción de la DOM, visado por Ingetec Ltda., don Luis Felipe Ruiz Supervisor de Obras SERVIU Región de Los Ríos y Constructora Abinsa Ltda.;
- i) El estado de pago final, del 07 de Julio de 2007 al 21 de Agosto de 2012, del **Comité de Vivienda Fe y Esperanza**, de la comuna de Los Lagos, debidamente visado por doña Ximena Cerpa, Encargada Departamento Técnico, doña Marcela Castro Encargada Unidad Asistencia Técnica, don Luis Felipe Ruiz Supervisor de Obras, todos funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos, don Eduardo Bedecarratz en Representación de Constructora Abinsa Ltda., don Nelson Igor Flores quien firma como Representante Legal EGIS Ingetec Ltda. y como Inspector Técnico de Obra ITO-PSAT;
- j) El memorándum N° 1348 de fecha 09 de Octubre del 2012, suscrito por la Encargada del Departamento Técnico, dirigido a la Encargada (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para el pago final de los subsidios otorgados al **Comité de Vivienda Fe y Esperanza** de la comuna de Los Lagos;
- k) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos ha pagado a Constructora Abinsa Ltda. la cantidad de 29.433,6.- Unidades de Fomento (veintinueve mil cuatrocientas treinta y tres unidades de fomento), a título de anticipos de los subsidios sin homologar, conforme a lo dispuesto en el considerando f) de un total de 32.704.- Unidades de Fomento (treinta y dos mil setecientas cuatro unidades de fomento), correspondientes al monto total sin homologar de los 112 subsidios habitacionales otorgado al Comité de Vivienda Fe y Esperanza, restando solamente el pago de la cantidad de 3.270,40.- Unidades de Fomento (tres mil doscientas setenta coma cuarenta unidades de fomento), equivalentes al 10% final del monto total de dichos subsidios sin homologar;
- l) El empadronamiento Comité Fe y Esperanza Comuna de Los Lagos, que da cuenta de 112 inscripciones y prohibiciones en el Conservador de Bienes Raíces a favor

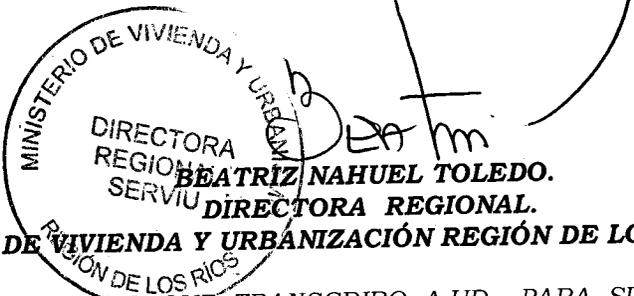
de los beneficiarios de los subsidios habitacionales, debidamente visado por Don Luis Felipe Ruiz Sánchez, Supervisor de Obras SERVIU de Los Ríos, Don Nelson Fabián Igor F., Prestador Servicio de Asistencia Técnica, Consultora de Ingeniería "Ingetec Ltda." La Unión y ABINSA LTDA.

- m) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos autoriza el pago correspondiente al 10% final del valor 112 subsidios habitacionales no homologados, otorgados conforme a lo dispuesto en el considerando a) precedente para el Comité de Vivienda Fe y Esperanza de la comuna de Los Lagos, quedando pendiente el saldo de subsidios homologados de acuerdo al considerando c) y d) por la cantidad de 986,048 U.F. (novecientas ochenta y seis coma cero cuarenta y ocho Unidades de Fomento) de un total de 9.860,48 U.F. (nueve mil ochocientas sesenta coma cuarenta y ocho unidades de fomento) a favor de Constructora ABINSA Ltda.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, para girar a favor de Constructora Abinsa Ltda. RUT N° 88.362.500-5, el pago de **3.270,40** Unidades de Fomento (tres mil doscientas setenta coma cuarenta Unidades de Fomento), correspondientes al **saldo de los 112 subsidios habitacionales sin homologar** otorgados al comité del Vivienda Fe y Esperanza, de la comuna de Los Lagos, **equivalentes al 10% final del monto de los subsidios no homologados.**
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 3.270,40 Unidades de Fomento, se debe imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondientes al presupuesto 2012 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


DIRECTORA REGIONAL
SERVIU
BEATRIZ NAHUEL TOLEDO.
DIRECTORA REGIONAL.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.
"LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES"


BNT/CEC/CTV/MCH/MMP/ITJ
Int.144 (11/10/12)
TRANSKRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos (Sr. Luis Felipe Ruiz)

Ley de Transparencia art. 7/g .

